



COLEGIO PROFESIONAL  
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA  
DE ANDALUCÍA



# CUOTAS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS

## EJERCICIO 2018

Aprobado en Asamblea General Ordinaria 10/11/2017



**COLEGIO PROFESIONAL  
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA  
DE ANDALUCÍA**

## **TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

Las cuotas colegiales en concepto de trámites administrativos consistirán en:

- Emisión de carnet de colegiado por pérdida o deterioro: 4€
- Emisión de carnet de colegiado por caducidad: 0€
- Emisión de carnet de perito informático judicial por pérdida o deterioro: 4€
- Registro y custodia, con carácter general, de documentos digitalizados: 6€\*
- Emisión de certificado para profesional colegiado en formato papel: 6€
- Emisión de certificado para profesional colegiado en formato digital: 2€

\* El precio a abonar se corresponde a cada 10 páginas del documento digitalizado redondeando hacia arriba.

## **EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PROFESIONALES**

Las cuotas colegiales en concepto de emisión de certificaciones profesionales consistirán en:

- Emisión de certificado profesional de perito informático judicial: 80€

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

Las cuotas correspondientes al Seguro de Responsabilidad Civil profesional ofertado por el Colegio serán de 31,85€, vigentes hasta 1 de Octubre de 2018.

## **DIRECTORIO PROFESIONAL**

Las cuotas correspondientes al uso del servicio de Directorio Profesional ofertado por el Colegio serán de 0€ durante todo 2018.

## **USO DEL MAIL PROFESIONAL @INFORMATICOSDEANDALUCIA.ES**

Las cuotas correspondientes al uso del mail profesional “@informaticosdeandalucia.es” ofertado por el Colegio serán de 0€ durante todo 2018.

## **SOBRE LAS CUOTAS E IMPUESTOS**

Los precios detallados en el presente documento no incluyen impuestos o tasas los cuales se detallarán en la correspondiente factura emitida por el Colegio.



## DESCUENTOS Y PROMOCIONES

Durante el ejercicio 2018 se aplicarán los siguientes descuentos y promociones, no acumulables entre sí:

- 100% de bonificación de la cuota de alta colegial para aquellos nuevos colegiados que acrediten su condición de colegiado no ejerciente en situación de desempleo.
- 100% de bonificación de la cuota de emisión de certificados para aquellos colegiados que acrediten su condición de colegiado no ejerciente en situación de desempleo.
- 100% de bonificación de la cuota de alta colegial para nuevas altas de colegiados menores de 30 años durante 2018.
- Por cada nuevo colegiado que se inscriba mencionando que queda mentorizado por uno de nuestros colegiados, éste último recibirá una bonificación del 20% de sus cuotas ordinarias para el próximo ejercicio económico respecto del fin del periodo de mentorización, que es de 12 meses, siempre y cuando el nuevo colegiado permanezca dado de alta durante todo el periodo de mentorización. Dicha mentorización consistirá en un proceso de aprendizaje en el que el colegiado “mentor” se responsabilizará de explicar al nuevo colegiado todos los extremos del ejercicio profesional: deontología, estatutos del colegio, reglamentos de régimen general, Turnos de Actuación, deber de aseguramiento, etc...